

El Ayuntamiento de Badajoz,
en colaboración con
Caja Rural de Extremadura,
convoca el

IV

PREMIO DE
Escultura

FIGURATIVA

Ciudad de Badajoz

con arreglo a las siguientes

B A S E S



Ayuntamiento de Badajoz

CONCEJALÍA DE CULTURA



CAJA RURAL
DE EXTREMADURA

PREMIOS CIUDAD DE BADAJOZ CONVOCADOS:

XXIX
Poesía

XIV
Novela

VII
Periodismo

III
Pintura

Consultar bases en www.aytobadajoz.es

PREMIOS CIUDAD DE BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Concejalía de Cultura. C/ Soto Mancera, 28

06001 Badajoz. Tel. 924 200 085. Fax 924 200 688

cultura@aytobadajoz.es

2 0 1 0

IV

EDICIÓN

P R E M I O S

Ciudad de Badajoz

Escultura



tecnigraf



Ayuntamiento de Badajoz

IV PREMIOS

Ciudad de Badajoz

Escultura

1. Participantes. Podrán participar en esta convocatoria todos los artistas que lo deseen independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia.

2. Condiciones. Cada artista podrá presentar una obra, de temática libre, pero siempre en la modalidad de arte figurativo, que deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser original.
- Estar realizada en un material definitivo (como obra final).
- Sin límite de tamaño.
- No haber sido premiada en ningún otro concurso.

3. Recepción de obras. Las obras deberán presentarse de forma anónima, (en el caso que estuviera firmada, el autor deberá ocultar la firma con el fin de que no sea identificable la autoría de la obra) con el título en su exterior, en un sobre cerrado con el mismo título y con la siguiente documentación en su interior:

- Fotocopia del DNI.
- Dirección y correo electrónico o teléfono de contacto.
- Currículum artístico.
- Fotografía en formato digital en alta resolución 300 dpi para el catálogo.

La entrega podrá realizarse personalmente, por representación (en estos casos se expedirá recibo) o mediante agencia de transportes (sirviendo de justificante el resguardo del envío). Los gastos de transporte, de entrega y de recogida, serán siempre a cargo del participante.

Serán remitidos o presentados en el Museo de la Ciudad de Badajoz "Luis de Morales", Plaza de Santa María, s/n., 06001 Badajoz, haciendo constar **IV PREMIO DE ESCULTURA FIGURATIVA CIUDAD DE BADAJOZ 2010. El plazo de recepción de originales se establece del 3 de septiembre al 1 de octubre de 2010.**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado, que se reserva el derecho de hacer modificaciones en las presentes bases, en aras del buen funcionamiento del certamen.

4. Jurado. El Jurado estará compuesto por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Celdrán Matute, Alcalde de Badajoz, que actuará como Presidente Honorífico del mismo, o persona en quien delegue y por D. Luis Martínez Giraldo, Miguel Cereceda, Raquel Ponce, Santiago Navarro Pantojo y Víctor Ochoa Sierra.

La organización se reserva el derecho a declarar el concurso desierto si el Jurado estima que la calidad de las obras presentadas no es suficiente y no responde a los objetivos del concurso.

5. Premios.

1º premio 9.000 €.

5 menciones de honor.

El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales establecidas.

La entrega del **IV PREMIO DE ESCULTURA CIUDAD DE BADAJOZ 2010** tendrá lugar en un acto público que organizará el Ayuntamiento de Badajoz, con presencia del escultor galardonado.

Una selección de las obras presentadas podrá ser objeto de la edición de un catálogo y una exposición, que se realizará en el Museo de la Ciudad Luis de Morales en la fecha que determine al Ayuntamiento.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Badajoz, que teniendo el uso exclusivo de ésta, adquirirá los derechos de exposición y reproducción fotográfica de la misma. Los artista cuyas obras hayan sido seleccionadas para la exposición y edición del catálogo, también deberán ceder el derecho de uso y reproducción fotográfica de las mismas.

6. Fallo. Durante el mes de octubre de 2010 y en el transcurso de una velada cultural en Badajoz, el Jurado, tras las oportunas deliberaciones y mediante votaciones sucesivas y secretas hará público el fallo, otorgando el IV Premio de Escultura Ciudad de Badajoz a la escultura que más número de votos haya obtenido.

7. Retirada de obras. Las obras presentadas que no hubieran obtenido premio deberán ser retiradas en el plazo máximo de un mes tras el fallo del Jurado o en mes siguiente después de finalizar la exposición en el caso de los seleccionados. Finalizado el plazo, el Ayuntamiento tendrá libre disposición sobre ellas. Las obras serán devueltas por el mismo medio o similares que se entreguen, sin responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento en el transporte.

La organización pondrá el máximo celo en el cuidado y tratamiento de las obras participantes entre su recepción y devolución, si bien no se responsabiliza del deterioro, robo o pérdida de las mismas.

Badajoz, abril de 2010

Ganador III Premio de Escultura 2009:
"Jugando a ser mayor", Julián Calatrava Weber